



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 16 de diciembre de 2025
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 15576 de fecha 16/12/2025, presentado por el C.P. LUCIO MEDINA, Director Administrativo Interino, elevando el Memorándum DAF N° 200/2025; El Expediente N° 15584 de fecha 16/12/2025, presentado por el Prof. Arq. GUILLERMO BLANCO, Consejero Docente y Miembro de la Comisión Administrativa; y

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum DAF N° 200/2025, la Dirección Administrativa y Financiera solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a concurso de la concesión del servicio de cantina para el periodo 2026-2029, informando que el contrato con el proveedor actual fenece el 31 de diciembre de 2025 y que se ha dado cumplimiento a las intervenciones de mejora edilicia requeridas en las instalaciones de la cantina.

Que, mediante el expediente de referencia N° 15584, el Prof. Arq. Guillermo Blanco eleva a consideración del Consejo Directivo las observaciones y correcciones sugeridas por la Comisión de Asuntos Administrativos para optimizar la claridad, coherencia y actualización técnica del PBC, entre las que destacan: la actualización de los años requeridos para balances impositivos y nómina de IPS; la aclaración sobre el cálculo del promedio de facturación; ajustes en el menú del Anexo "D" para incluir opciones saludables y combos; y correcciones de forma y ortográficas en el articulado y el contrato modelo.

Que, la Dirección Administrativa, a través del Memorándum DAF N° 201/2025, ha presentado las aclaraciones técnicas pertinentes respecto a los criterios de determinación del canon y ha manifestado conformidad con las actualizaciones sugeridas en los requisitos documentales.

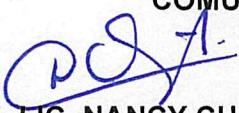
Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción faculta al Consejo Directivo a administrar los bienes de la Facultad y reglamentar las actividades administrativas.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

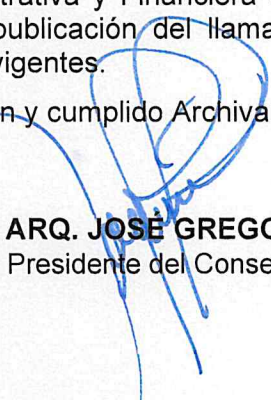
Art. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Concurso de Ofertas para la Concesión y Explotación del Servicio de Cantina de la FADA-UNA, correspondiente al periodo 2026-2029.

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a iniciar los trámites administrativos necesarios para la publicación del llamado y la gestión del concurso conforme a las normativas vigentes.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo